



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

662 / 01

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 11 DIC 2001  
Expediente N° 12.387/01

**VISTO:**

La propuesta de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS), referente a la designación de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud "Dr. Arturo Oñativia", como Centro Estratégico de Publicaciones de la OPS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la importancia y trascendencia que reviste este hecho, en virtud de constituirse en un Centro de referencia regional de publicaciones de nivel científico y técnico, avaladas por un organismo internacional, dependiente de la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.).

Que dicha designación significa un reconocimiento a la actividad desarrollada por la Biblioteca de esta unidad académica.

Por ello; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la designación de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud "Dr. Arturo Oñativia", como "Centro Estratégico de Publicaciones de la Oficina Sanitaria Panamericana (OPS)".

**ARTICULO 2°.-** Declarar de interés académico el funcionamiento del Centro Estratégico de Publicaciones de la OPS.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que el Centro Estratégico de Publicaciones de la O.P.S. funcione en el ámbito de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud "Dr. Arturo Oñativia".

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Oficina Sanitaria Panamericana, Ministerio de Salud Pública, Biblioteca de la Facultad, Facultades de: Ciencias Exactas, Ingeniería, Ciencias Económicas, Humanidades, Ciencias Naturales, Consejo de Investigación y siga a esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud